



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución N° 1328/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Ramón Rodrigo VALDEZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 1328/2013 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1328/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de las asignaturas Diseño de Sistemas y Gestión de Datos, sin tener aprobada su correlativa Sintaxis y Semántica del



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

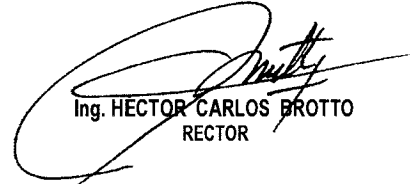
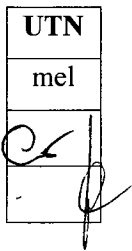


Lenguaje, al alumno Ramón Rodrigo VALDEZ, Legajo N° 28695, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Investigación Operativa, sin tener regularizada Modelos Numéricos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1938/2013



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior